RUS

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Servicio 24 hs. 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar
Esta póliza ha sido aprobada por la SSN por Resolución/Proveído N°8.078.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00405743460

Póliza: 00:04:11048634 **Endoso:** 0
Motivo del Endoso: Emision de Poliza
Sección: AUTOMOTORES
Renueva: 00:04:10335015
Lugar de Emisión: CONCEPCION DEL URUGUAY
Fecha: 26/10/2022

Productor: BENITEZ LUCIO MARTIN
Matrícula: 95387

Datos del Tomador / Asegurado

Asegurado: CAMPOSTRINI CLAUDIO JOSE A.
Domicilio Real: JUJUY 1325
Localidad: (2820) GUALEGUAYCHU / Entre Rios
DNI/CUIT: 23-23386586-9 00:04:11048634
Asociado N°: 11810191 **Productor:** 8867 **Cobrador:**

Vigencia:	Período Facturación:
Desde: 30/10/2022	Desde: 30/10/2022
Hasta: 30/10/2023	Hasta: 30/01/2023

0105743460090000009

Bolsa de Envío

Datos del Vehículo Asegurado: **Suma Asegurada:** Valor de reposición hasta la suma de: $ 7.887.000

Patente: DVB195 **Marca y modelo:** MERCEDES BENZ LS 1633-45/51 **Año:** 2001
Tipo de Unidad: CAMION MAS 10 TN **Motor:** 47597910730403
TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL
Guarda: (2820) GUALEGUAYCHU / Entre Rios **Combustible:** DIESEL **Chasis:** 9BM6950511B25693

Liquidación del Premio

Prima:	27.962,35	**Percepción:**	0,00	**********	**********
Rec.Financ.:	2.264,95	**I.V.A.:**	6.347,73	**********	**********
T.E.A.:	26,83%	**Impuestos:**	665,00	**********	**********
Cias.Soc.:	13.028	**********	**********	**Premio:**	$ 50.268

Plan de Pago

Cuota	Vencimiento	Importe	Cuota	Vencimiento	Importe
1	31/10/2022	16.756,00			
2	30/11/2022	16.756,00			
3	30/12/2022	16.756,00			

Auxilio Mecánico:

No posee

Observaciones:

IMPORTANTE: Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o a los teléfonos: 0800-666-8400 (línea gratuita)-(011)4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse vía Internet en la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

FIRMA FACSIMIL DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IMPORTANTE: Si el texto de esta póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 - Ley de Seguros)

RIO URUGUAY SEGUROS Coop. Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

Código Seguimiento SSN:

Continúa en la página 2.-

RUS

Póliza	Endoso
00:04:11048634	0

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Servicio 24 hs. 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Asegurado o Tomador
CAMPOSTRINI CLAUDIO JOSE A.

Por la presente dejo constancia de haber recibido la póliza / endoso cuyo número consta en la presente, el plan de pagos que forma parte integrante de la misma, las cláusulas adicionales y las condiciones generales.

FIRMA

ACLARACIÓN

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LAS CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE LA COBERTURA Y DE EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA RESPONDEN A LAS QUE PROPUSE CON EL ASESORAMIENTO DEL PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS SR BENITEZ LUCIO MARTIN, MATRÍCULA SSN N°95387, LAS QUE ME FUERON PREVIAMENTE EXPUESTAS Y EXPLICADAS (ARTS. 4, 11, 12 LEY 17.418, Y ARTS. 24 Y 25 LEY 20.091, ART. 10 LEY 22.400)

RUS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:11048634 **Endoso:** 0

Vigencia: 30/10/2022 - 30/10/2023

Riesgos Cubiertos:

A50
Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 766/2021) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $50.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

B1-80
Pérdida total por Incendio/Pérdida Total por Robo o Hurto.
Extensión de las Coberturas de Incendio y Robo o Hurto a Paises de Sudamérica.
Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Incendio y Robo o Hurto indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE 24HS (según política de suscripción por antigüedad y uso de la unidad) - La Asistencia que brindará S.O.S. comprende: Mecánica Ligera: la presencia de personal especializado en mecánica ligera de emergencia, dentro de la inmediatez razonable, disponiendo de una unidad taller móvil especialmente diseñada y preparada con todos los equipos y herramientas necesarios para el tratamiento de una urgencia que pudiera padecer el vehículo declarado por el beneficiario. Traslado: el traslado del vehículo en una unidad grúa (en caso de ser necesario) al lugar o taller que el asegurado indique. Los peajes ida y vuelta serán siempre a cargo del beneficiario. Extracción: en los casos de que se hiciese necesaria la extracción del vehículo de lugares como zanjas, peñascos, lagunas, etc. contará con un tope de acuerdo a las condiciones del servicio, en el caso de que la extracción tenga un costo mayor, será a cargo del Beneficiario. Queda por cuenta del beneficiario sacar la unidad asegurada a la calle para que la grúa pueda trasladarlo. Países Limítrofes: en los Países Limítrofes el servicio de asistencia a brindar será equivalente al monto en pesos que se cubre en territorio argentino. Los peajes ida y vuelta serán siempre a cargo del beneficiario.- Asistencia al Viajero: transporte o desplazamiento en caso de robo o inmovilización del vehículo El Prestador satisfará los gastos de traslado del beneficiario hasta su domicilio... (Detalle completo en Condiciones Generales de póliza).-

Advertencia al Asegurado: CA-CC 9.1 - Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado, Zona de Baja Riesgo, Cambio de Domicilio: Cuando se trataren de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, este deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a cotizarle el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diera cumplimiento a esta exigencia.-
Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.
Advertencia al asegurado: "Resolución 40881/2017 "El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo prenda/e inscripta del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio". No aplicable para Motovehículos.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por los vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 888 9787 (Opciones 1 y/o 2). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.rioruguay.com.ar/.

En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

El temperamento expuesto no aplica a las pólizas emitidas por Aseguradoras de Riesgos del Trabajo.

CG-RC 4.1 - Costas y Gastos: El Asegurador tiene a su cargo, como parte del contrato de su obligación a que se refiere las cláusulas CG-RC 1.1 Riesgo cubierto o CG-RC 1.2 Riesgo Cubierto, según la cobertura contratada, el pago de las costas judiciales en causa civil y de los gastos extrajudiciales en que se incurra para resistir la pretensión del tercero (artículo 110 de la Ley de Seguros). Cuando el Asegurador no asuma o declina la defensa del pleito dejando al Asegurado la dirección exclusiva de la causa, el pago de los gastos y costas lo debe en la medida de que fueron necesarios y se liberará de la parte proporcional de gastos y costas que en definitiva le hubieran correspondido, conforme a las reglas anteriores, el depósito la suma asegurada o la demandada, la que sea menor, y la parte proporcional de costas devengadas hasta ese momento (artículos 111 y 110 inciso a) última parte de la Ley de Seguros).-

Motivos de Endosos:

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:
Robo o Hurto: CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 4.2.-
Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Incendio: CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 4.2.-

Cláusulas Adicionales:
Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 1.1 - CA-CO 4.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 07.01 - CA-CO 14.1.-

Cláusulas Internas:
-

FIRMA FACSIMIL DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 c
asegurado.

IMPORTANTE: El texto completo de las condiciones que integran particularmente esta póliza, nuevas agencias o productores. También se encuentra disponible en nuestros sitios web: ww aplicación RUS Móvil https://play.google.com/store/apps/details?id=rus.movil. Para acceder de
DNI/CUIT Asegurado: 23-23386586-9 – Patente: DVB195 – Modelo/Año: 2001 o b) DNI/CUIT A

RUS

Para el asegurado CUOTA 12/12

8867 - BENITEZ LUCIO MARTIN Mat. SSN Nro: | Nro. Recibo 05104574346009116

Asegurado: 1181019 **CAMPOSTRINI, CLAUDIO JOSE** | Vehículo MERCEDES BENZ LS 1633-45/51
Dirección: JUJUY 1325 (2820)GUALEGUAYCHUEntre Rios

Patente	Póliza	Facturación	Fecha Vto.	Fecha Próx. Vto
DVB195	4:11048634	30/07/2023-30/10/2023	29/09/2023	30/10/2023

IMPORTE $32.879,00

Pago vencimiento adjunto de: Peso Argentino TREINTA Y DOS MIL — / / Fecha de pago — Firma — Sello

El comprobante definitivo Emitido por la aseguradora será puesto a disposición del asegurado en el domicilio: AV. ROCAMORA 415 - (2820) GUALEGUAYCHU en el horario habitual de la oficina

Este cupón por sí mismo no es válido como comprobante efectivo de pago, deberá previamente de ir acompañado del ticket emitido por la entidad recaudadora y/o sello y firma de la aseguradora; lo establecido es de acuerdo al Art. 31 de Ley 17418. La falta de pago en término importará la suspensión automática de la cobertura, reanudándose a las 00.00 Hs. del día siguiente de efectivizarse el pago.

Código de LINK PAGOS/PAGOS MIS CUENTAS: 00405743460
Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / MULTIpago / BAPRO Pagos

0943600041104863404011032879002327201181019 6

- SISTEMA MULTIPAGO de Serconfi S.R.L. -

######### COMPROBANTE DE PAGO ##########
Nro 0058 - 28/09/2023 - 10:34:22
200 - Centro de Cobros - Gualeguaychu II
RIO URUGUAY SEGUROS
0041104863404011 $32879.00

Asegurado: 1181019
Poliza: 11048634
Seccion: 004

FORMA DE PAGO: Efectivo
C.U.P. BAD641464IF@JAC

CONSTANCIA DE PAGO

- Este pago se procesara el 28/09/2023 -